



servicios
a la
ciudadanía
Administración General del Estado

Sección Estatal Agencia Tributaria

INFORMA

Adjunto os remitimos la Resolución de 30 de enero de 2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública por la que se establece el régimen de disfrute de un **día de permiso adicional** por la coincidencia en sábado de un festivo nacional no recuperable y no sustituible en 2020.

Este permiso, atendiendo a las necesidades del servicio, podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones de 2020 que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares de 2020.

Madrid a 04 de febrero del 2020



El corazón de la gente trabajadora
Afiliate



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
☎ 91-583.11.98 - 📠 91-583.11.97

✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es

🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

